

En Madrid, a **07 NOV 2019**

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

D. RAFAEL BERNAL GRÁVALOS, Documento Nacional de Identidad nº 33.501.309S, en nombre y representación de **CEVIAM EPC, S.L.**, CIF B49154818, con domicilio en Madrid, calle Modesto la Fuente, nº 12, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-10-11 14:45:48. Ostenta dicha representación en virtud del nombramiento como administrador único, según consta en el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público antes referido, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-10-11 14:45:48 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto

EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 3 de Septiembre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 12 de Septiembre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **CEVIAM EPC, S.L.**, por un importe de 197.195,89 € IVA excluido (importe de IVA: 41.411,14 €), y por los precios unitarios recogidos en la oferta de su empresas con los límites máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 31 de octubre de 2019.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Empresa **CEVIAM EPC, S.L.**, se compromete a la ejecución de las obras de Desbroce y Limpieza de Parcelas propiedad de SEPES, así como Vallado y Retirada de Residuos de la parcela 147 en la Actuación Industrial "Tarazona 1ª y 2ª Fase" sita en Tarazona (Zaragoza), conforme a la Memoria Técnica y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documento contractual que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 197.195,89 € IVA excluido (importe de IVA: 41.411,14 €). Los precios unitarios son los recogidos en la oferta del contratista, con los límites máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de TREINTA (30) DIAS, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Seguro de Caución, por importe de 11.850,71 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0007851 0, de fecha 22 de Octubre de 2019.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

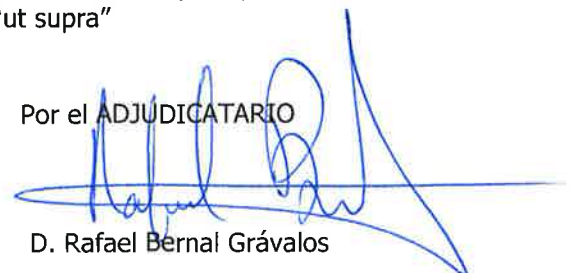
Por SEPES



D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO



D. Rafael Bernal Grávalos